Universidad Nacional de Concepción
"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"
Creada por Ley Nº 3201/07
RECTORADO
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 24 de noviembre de 2016
Resolución REC-Nº 366/2016

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LAS ADJUDICACIONES A LAS FIRMAS "AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC NRO. 4328797-6 Y MULTIMERC S.R.L. – RUC NRO. 80064415-8" PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 042/16.----------

VISTO

La Resolución REC-Nro. 341/2016 *"Por la cual se adjudica a las firmas "AG Representaciones – Américo De Jesús García Ayala – RUC Nro. 4328797-6 y MULTIMERC S.R.L. – RUC Nro. 80064415-8" para la "Adquisición de Útiles de Oficina para la UNC", correspondiente a la Contratación Directa Nº 042/16".*----------

El expediente RSG 3551/16, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Complementario Nro. 011/2016 en referencia a la "*Adquisición de Útiles de Oficina para la UNC",* correspondiente a la Contratación Directa Nº 042/16.----------

CONSIDERANDO

QUE, por Nota DNCP/DNC Nro. 34925/2016 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a observar el llamado correspondiente solicitando aclaraciones, para que posterior respuesta sea publicado el llamado adjudicado.----------

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en su Dictamen Complementario Nº 011/2016 correspondiente a la Contratación Directa Nº 042/16 – PAC Nº 317.253, expone ante lo observado en el Punto 1 que no se ha aplicado el margen de preferencia, considerando que ninguna firma oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al beneficio citado; así también en relación al Punto 2 que el criterio para analizar la capacidad financiera del oferente se evidencia en el Dictamen CE Nro. 049/2016 – Página 4, de conformidad al numeral 20 – Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, el Comité referido propone asimismo, la modificación de la adjudicación realizada en virtud de la Resolución REC-Nro. 341/2016, atendiendo que lo propuesto en el Dictamen CE Nro. 049/2016 se ha realizado con un error involuntario, específicamente en la carga de lo adjudicado en el ítem 14, debiendo ser 200 (doscientos) carpetas archivadoras y ni así 20 (veinte) consta en el Cuadro de Adjudicación adjunto al dictamen de referencia.----------

QUE, en referencia a lo propuesto por el Comité de Evaluación, la adjudicación del Llamado a Licitación por Contratación Directa Nro. 042/2016 queda expuesto de acuerdo a lo detallado: ***1) AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC NRO. 4328797-6,*** por el ítem 1, totalizando la suma de *G. 1.750.000 (guaraníes un millón setecientos cincuenta mil)*; ***y 2) MULTIMERC S.R.L. – RUC NRO. 80064415-8,*** por los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, totalizando la suma de *G. 7.993.000 (guaraníes siete millones novecientos noventa y tres mil)*.----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa...", "...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--------

R E S U E L V E

1°) **RECTIFICAR,** la adjudicación de la *"Adquisición de Útiles de Oficina para la UNC",* correspondiente a la Contratación Directa Nº 042/16 – PAC Nº 317.253, llamado adjudicado inicialmente por Resolución REC-Nro. 341/2016; de conformidad al Informe Complementario Nro. 011/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC y al detalle siguiente: ***1) AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC NRO. 4328797-6,*** por el ítem 1, totalizando la suma de *G. 1.750.000 (guaraníes un millón setecientos cincuenta mil) y* ***2) MULTIMERC S.R.L. – RUC NRO. 80064415-8,*** por los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, totalizando la suma de *G. 7.993.000 (guaraníes siete millones novecientos noventa y tres mil)*.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector